

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Instalación Sistema de Ampliación Red de APR La Junta-Atravesio y Paralelismo Ruta 7 - Puente Senador Sergio Sepúlveda y Ruta X-13 camino a Lago Verde, Comuna de Puerto Cisnes y Provincia de Aysén, Región de Aysén.

COYHAIQUE, **28 ENE. 2011**

VISTOS :

Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV. N° 3546 del 25.08.08 y N° 3702 del 03.09.08 y Resolución Exenta DV. N° 3014 del 19.07.06 y Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08

CONSIDERANDO :

La solicitud de Dirección de Obras Hidráulicas, para realizar 2 atravesios y paralelismo en Ruta 7 y Ruta X-13, con el objeto de materializar el "**Proyecto de Ampliación Red de APR La Junta-Atravesio y Paralelismo Ruta 7 - Puente Senador Sergio Sepúlveda y Ruta X-13 camino a Lago Verde**", Comuna de Puerto Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, mediante ORD. DOH N° 0037 del 19 de Enero de 2011, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

0055

(EXENTA)

D.V.R. N° _____

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Dirección de Obras Hidráulicas, para realizar la instalación de una tubería de HDPE diámetro 75 mm. para el "**Proyecto de Ampliación Red de APR La Junta-Atravesio y Paralelismo Ruta 7 - Puente Senador Sergio Sepúlveda y Ruta X-13**

camino a Lago Verde", Comuna de Puerto Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén. Según el siguiente Cuadro de Obras:

CUADRO DE PARALELISMO

PROYECTO DE AMPLIACIÓN RED DE APR LA JUNTA-ATRAVIESO Y PARALELISMO RUTA 7 – PUENTE SENADOR SERGIO SEPÚLVEDA Y RUTA X-13 CAMINO A LAGO VERDE.

RUTA	KILOMETRAJE DESDE	KILOMETRAJE HASTA	MATERIAL	DIAMETRO	LADO	LONGITUD	OBS.
7	342.791	342.941	HDPE	75	ORIENTE	150	RUTA
7	342.941	343.071	HDPE	75	ORIENTE	130	PUENTE
7	343.071	343.851	HDPE	75	ORIENTE	780	RUTA

CUADRO DE ATRAVIESOS

PROYECTO DE AMPLIACIÓN RED DE APR LA JUNTA-ATRAVIESO Y PARALELISMO RUTA 7 – PUENTE SENADOR SERGIO SEPÚLVEDA Y RUTA X-13 CAMINO A LAGO VERDE.

RUTA	KILOMETRAJE	MATERIAL	D (mm)	L (m)	TIPO DE ENCAMISADO	OBS.
X-13	0	HDPE	75	10	HDPE d=160 mm. L=7 m.	HACIA STA. LUCIA
X-13	0	HDPE	75	10	HDPE d=160 mm. L=7 m.	HACIA A P.R.M.B.
X-13	0	HDPE	75	10	HDPE d=160 mm. L=7 m.	HACIA LA JUNTA

2.- Los trabajos del paralelismo y atraveso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Obras Hidráulicas.

3.- Durante toda la ejecución de las obras, la Dirección de Obras Hidráulicas deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATTEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando

cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572061).

7.-La Dirección de Obras Hidráulicas deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Dirección de Obras Hidráulicas a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

9.- Déjese constancia que la Dirección de Vialidad no ha solicitado ninguna Boleta de Garantía, dado que la Dirección de Obras Hidráulicas la tiene considerada en los términos de referencia exigida en base de licitación que respaldan el interés fiscal:

10.-La Dirección de Obras Hidráulicas deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

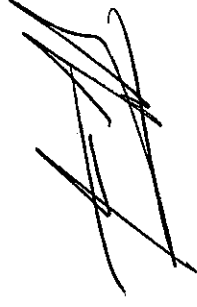
11.-La Dirección de Obras Hidráulicas, previo a la recepción del paralelismo y atravesio, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.-La Dirección de Obras Hidráulicas deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

13.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

14.- Se deberá dar aviso a la comunidad mediante mensaje radial con una frecuencia diaria y durante todo la semana previa a las obras, que garantice una adecuada difusión de los trabajos en el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

Proceso N° 1501895.

SBB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.